

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinte de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0076

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada RUTH GINETH PÁEZ CAÑÓN, se notificó del mandamiento de pago por CONDUCTA CONCLUYENTE bajo los apremios del art. 301 del C.G. del Proceso del auto que libró mandamiento de pago en su contra, quien a través de apoderado judicial contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ROCHA, quien actúa como apoderado judicial de la demandada RUTH GINETH PÁEZ CAÑÓN, conforme los términos y efectos del poder – memorial conferido.

Una vez se encuentre integrado el contradictorio, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de octubre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 081

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria